**NOTA DNCP/DNC/N° 5.546 / 2016**

**Asunción, 15 de marzo de 2016.**

**Señor:**
**Roberto Acosta, Responsable**
**Unidad Operativa de Contratación**
**FACULTAD DE INGENIERIA**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**
**Presente:**

**REF.: EXP. N° 305.956 (10/03/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO DE GENERADORES". – ID N° 305.450**
**(OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sugerimos a la convocante remitir la carta de invitación y anexos, con el mismo sistema de numeración que se encuentra en la carta de invitación estándar publicada en el SICP., señalando que el sistema de numeración presentado en el anexo B es rígido hasta el punto 37.-
2. Consultamos a la Convocante si todos los servicios descriptos en las especificaciones técnicas y planilla auxiliar se realizarán de forma completa y una sola vez, considerando que no realizan por la modalidad de contrato abierto, tener en cuenta el monto estimado del servicio.-
3. En la proforma de contrato, clausula 11, favor actualizar al presente ejercicio fiscal el año indicado.-
4. Favor adecuarse a la Resolución DNCP N° 2901/15 *"Por la cual se aprueba la modificación de la Proforma de Contrato que integra la Carta de Invitación Estándar y los Pliegos Estándar Vigentes utilizados en las Diferentes Modalidades"*

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*
*(a) Contrato;*
*(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*(d) La oferta del Proveedor;*
*(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente,* ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".-***

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Raul Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Linty Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**Ana Paiva**
**Dpto. de Contratación Directa**

**Lic. Ruth Mendoza.**
**Jefa de Contratación Directa**

**Sra. Lincy Lucena.**
**Coordinadora de Control**

**DNC/CD/AP**